

Nota DGNC N° 10164 /2024.

Asunción, 20 de diciembre de 2024

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	450796
Expediente	325314
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO
Entidad	ANNP
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Para futuros procesos análogos al de la referencia, solicitamos remitir el dictamen de precios de referencia de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 respecto a la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22.
2. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.
3. La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código será emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, al solo efecto del asiento contable.
4. Se recomienda a la contratante tener en cuenta para futuros procesos a fin de evitar retenciones, que; por prudencia administrativa, las modificaciones introducidas en las adendas deben ser realizadas mediante documentos de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad correspondiente

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [scubilla](#)